

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
109/2021**

**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de María Gabriela Salido Magos, quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.	013864

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Personalidad y desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales desahoga el requerimiento formulado en autos; por tanto, queda sin efectos el apercibimiento decretado.

La promovente informa en lo esencial, que mediante oficios **CDMX/IIL/CIBSEDS/A-033/20248** y **CDMX/IIL/CE/034/2024**, la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso de la Ciudad de México, hizo del conocimiento que se encuentra a la espera de la respuesta por parte del Instituto de las Personas con Discapacidad de esta ciudad, a efecto de desarrollar el "*Proyecto de Protocolo de la Consulta en materia de Educación Inclusiva*" y al efecto remite las constancias que acreditan su dicho, así como un disco compacto.

De lo anterior se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos

¹ De conformidad con la copia certificada que exhibe para tal efecto, así como en términos del artículo 29, fracción XVIII de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**, que establece lo siguiente:

Artículo 29. La Mesa Directiva conduce las sesiones del Congreso y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución Local y en la presente ley y su reglamento.

La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad, y tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

XVIII. Representar jurídicamente al Congreso, a través de su Presidenta o Presidente en todos los procedimientos jurisdiccionales en que éste sea parte, y ejercer de manera enunciativa más no limitativa, todas las acciones, defensas y recursos necesarios en los juicios: civiles, penales, administrativos, mercantiles o electorales, así como los relativos a los medios de control de constitucionalidad en todas sus etapas procesales. La Mesa Directiva podrá delegar dicha representación de forma general o especial, sin perjuicio de la que recaiga en diversos servidores públicos por ministerio de ley; [...]

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 109/2021

del 1 de la citada Ley.

Requerimiento. En consecuencia y visto el estado que guardan los autos, con fundamento en los artículos 46, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **requiérase al Congreso de la Ciudad de México**, por conducto de quien legalmente lo representa, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe sobre los avances de las consultas a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como a las personas con discapacidad, ordenadas en el fallo dictado en el presente asunto.**

Lo que podrá hacerse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Solicitud. Por lo que respecta a la diversa solicitud en el sentido de designar a un delegado; con apoyo en los artículos 4, párrafo primero, 5 y 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente su petición.

Finalmente, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal referido.

Notifíquese; por lista y por oficio al Congreso de la Ciudad de México.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T01:14:53Z / 12/03/2025T19:14:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6f 8e fd e7 4d 4d c5 85 ec 6e a6 c6 75 a0 f6 27 7b c8 ed db 00 ed 54 34 65 60 84 a4 aa 9f 1b 02 71 c3 a4 e5 a5 04 b8 dc 21 f0 1f a3 a3 68 77 a5 76 e6 9d 28 89 c8 35 29 ea a7 69 1c 3d cd eb cf dd ce 3b 88 06 9c bd 2b 81 9e da 9e de df 93 c2 11 aa 45 a2 e8 a4 6c 51 51 4d 87 09 24 4e 5c ff 88 12 61 3d 5b 22 55 b6 a5 36 54 97 1d f7 ad 25 3a e6 48 98 da e5 37 84 12 bf 64 71 31 29 fb 53 89 86 77 b3 42 ec 83 e2 fa cc 39 a3 a2 27 0a d2 8c f1 65 5b 85 38 0a 84 38 ef 47 96 ab 74 02 ec dd f9 bf e6 f9 2c 97 6a ed 45 bd cb f8 f3 d7 d1 68 13 fe 3e 36 15 c4 ef 6e 7e 65 c7 99 87 62 70 8e de e5 6f c4 14 e1 d8 75 15 d0 cb 75 22 3e 87 40 8c d3 26 36 b0 78 7c f8 fd 30 0d 70 d9 ca da ef 01 8a a5 f4 b1 60 12 dc 5f a2 b5 65 3d 9e 22 0c f5 38 e0 b5 a1 f0 da 2b 86 7f ac 87 ec d8 54			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T01:14:53Z / 12/03/2025T19:14:53-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T01:14:53Z / 12/03/2025T19:14:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8282965			
	Datos estampillados	89465500F431AEF5B4A5F2EFF9EAF716CE3B1FA1DD2F7BE5F8DAA19F135116B6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2025T05:04:22Z / 20/02/2025T23:04:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0d d3 7e fb 77 87 42 99 b9 7a d2 8f 83 4c f1 f3 0d e5 be 6e 95 e1 15 62 e3 29 10 92 ac 18 1d a5 c1 e9 70 68 b5 e0 bb 32 01 60 72 12 94 7f 99 30 9e 31 5b ab 4f fb 99 81 e1 06 94 b9 b1 c0 6d dd 75 03 7e f4 e6 7b 05 fb ec 13 7b 91 78 59 82 8b 6b f6 8a d5 65 38 3e 9b ba 41 53 18 e8 77 e7 b7 3f 34 10 89 fd be f3 25 4c b4 88 98 01 c1 bf 10 ab 86 d9 0b 0a 34 35 c3 f7 8a 9d 21 d8 17 c1 50 0a be 89 fc 42 87 68 67 7e 64 94 e5 25 8c 7d fe e1 57 cd 26 14 26 b4 21 a1 4a 7d 2b 05 af 78 7f fb 4e b5 a9 1e a0 f9 f4 25 d4 7a 93 b7 0e 4f 48 f2 b9 f5 20 74 b2 a8 d9 96 c8 b8 50 a9 22 ef bf d1 89 c4 39 39 38 ce ba 2a b9 8f f5 19 26 fe a9 af 13 74 5a 3b 44 e5 1d c3 28 ca 3f 9c 8c 11 18 57 a4 a0 5b f8 b7 b6 58 36 87 e0 f0 0e d9 50 ec e9 0d 0c 6e 2c 33 3a 8e be 2c 7a 7a 55 6b c4 de			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2025T05:04:48Z / 20/02/2025T23:04:48-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2025T05:04:22Z / 20/02/2025T23:04:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8175807			
	Datos estampillados	F9882417A0FBCEA2A89AC1BF9B956FF2DCD8EF2FF6D94D3ECD96C6928A43382E			